



36

1 300

CTO AMVA 344-2023

**Area Metropolitana del Valle de Aburra**  
**N.I.T. 890984423**  
**ORDEN DE COMPRA**

**JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S**

N.I.T. 900353659  
 CALLE 13 # 11 - 67  
 VALLEDUPAR , CESAR  
 Atte: MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ  
 admongeneral@jmgrupoempresarial.com  
 Teléfono: ++57 3203796831

Número de Orden **117238**  
 No de Instrumento  
 Instrumento agregación **Atención a Emergencias**  
 Fecha de Emisión **06/10/23**  
 Fecha de Vencimiento **31/12/23**  
 Comprador **Olga Henao Grajales**  
 Ordenador del gasto **Johana Sanchez Tobon**  
 Supervisor **Olga Stella Henao Grajales**  
 Teléfono **6043856000**  
 Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales  
 Justificación **MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y**

**RECARGA DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES  
 CONTRA INCENDIO UBICADOS EN LAS  
 INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL ÁREA  
 METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL  
 PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS, EL  
 CAV FLORA, EL CAV FAUNA, ENCICLA,  
 ESTACIONES DE RED RIO COMO SAN MIGUEL,  
 ANCON SUR, AULA AMBIENTAL Y LOS VEHÍCULOS  
 PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**

**Enviar a**

Area Metropolitana del Valle de  
 Aburra  
 Carrera 53 40A 31  
 Medellín Medellín  
 Atte: Olga Henao Grajales

**Facturar a**

Area Metropolitana del Valle de  
 Aburra  
 Carrera 53 40A 31  
 Medellín, Medellín  
 Atte: Olga Henao Grajales

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1	CDP 1027 ate01C1-037MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	64.0 Unidad	28.017,92	1.793.146,88
2	CDP 1027 ate01C1-037MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	62.0 Unidad	28.017,92	1.737.111,04
3	CDP 1027 ate01C1-037MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	18.0 Unidad	28.017,92	504.322,56
4	CDP 1027 ate01C1-037MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	34.0 Unidad	28.017,92	952.609,28
5	CDP 1027 ate01C1-037MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	11.0 Unidad	28.017,92	308.197,12
6	CDP 1027 ate01C1-071MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PASADOR DE SEGURIDAD / UNIDAD	64.0 Unidad	2.374,40	151.961,60
7	CDP 1027 ate01C1-071MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PASADOR DE SEGURIDAD / UNIDAD	62.0 Unidad	2.374,40	147.212,80
8	CDP 1027 ate01C1-071MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PASADOR DE SEGURIDAD / UNIDAD	18.0 Unidad	2.374,40	42.739,20
9	CDP 1027 ate01C1-071MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PASADOR DE SEGURIDAD / UNIDAD	34.0 Unidad	2.374,40	80.729,60
10	CDP 1027 ate01C1-071MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PASADOR DE SEGURIDAD / UNIDAD	11.0 Unidad	2.374,40	26.118,40
11	CDP 1027 ate01C1-072MANTENIMIENTO CORRECTIVO SELLO PLÁSTICO / UNIDAD	64.0 Unidad	356,16	22.794,24
12	CDP 1027 ate01C1-072MANTENIMIENTO CORRECTIVO SELLO PLÁSTICO / UNIDAD	62.0 Unidad	356,16	22.081,92

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
13	CDP 1027 ate01C1-072MANTENIMIENTO CORRECTIVO SELLO PLÁSTICO / UNIDAD	18.0	Unidad	356,16	6.410,88
14	CDP 1027 ate01C1-072MANTENIMIENTO CORRECTIVO SELLO PLÁSTICO / UNIDAD	34.0	Unidad	356,16	12.109,44
15	CDP 1027 ate01C1-072MANTENIMIENTO CORRECTIVO SELLO PLÁSTICO / UNIDAD	11.0	Unidad	356,16	3.917,76
16	CDP 1027 ate01C1-073MANTENIMIENTO CORRECTIVO - ANILLO DE VERIFICACI'N / UNIDAD	64.0	Unidad	712,32	45.588,48
17	CDP 1027 ate01C1-073MANTENIMIENTO CORRECTIVO - ANILLO DE VERIFICACI'N / UNIDAD	62.0	Unidad	712,32	44.163,84
18	CDP 1027 ate01C1-073MANTENIMIENTO CORRECTIVO - ANILLO DE VERIFICACI'N / UNIDAD	18.0	Unidad	712,32	12.821,76
19	CDP 1027 ate01C1-073MANTENIMIENTO CORRECTIVO - ANILLO DE VERIFICACI'N / UNIDAD	34.0	Unidad	712,32	24.218,88
20	CDP 1027 ate01C1-073MANTENIMIENTO CORRECTIVO - ANILLO DE VERIFICACI'N / UNIDAD	11.0	Unidad	712,32	7.835,52
21	CDP 1027 ate01C1-074MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALCOMANIA / UNIDAD	64.0	Unidad	2.374,40	151.961,60
22	CDP 1027 ate01C1-074MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALCOMANIA / UNIDAD	62.0	Unidad	2.374,40	147.212,80
23	CDP 1027 ate01C1-074MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALCOMANIA / UNIDAD	18.0	Unidad	2.374,40	42.739,20
24	CDP 1027 ate01C1-074MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALCOMANIA / UNIDAD	34.0	Unidad	2.374,40	80.729,60
25	CDP 1027 ate01C1-074MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALCOMANIA / UNIDAD	11.0	Unidad	2.374,40	26.118,40
26	CDP 1027 ate01C1-038RECARGA DE EXTINTOR POLVO QU'±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	10.0	Unidad	18.995,20	189.952,00
27	CDP 1027 ate01C1-038RECARGA DE EXTINTOR POLVO QU'±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	1.0	Unidad	18.995,20	18.995,20
28	CDP 1027 ate01C1-038RECARGA DE EXTINTOR POLVO QU'±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	4.0	Unidad	18.995,20	75.980,80
29	CDP 1027 ate01C1-039RECARGA DE EXTINTOR POLVO QU'±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	4.0	Unidad	21.369,60	85.478,40
30	CDP 1027 ate01C1-039RECARGA DE EXTINTOR POLVO QU'±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	37.0	Unidad	21.369,60	790.675,20
31	CDP 1027 ate01C1-039RECARGA DE EXTINTOR POLVO QU'±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	8.0	Unidad	21.369,60	170.956,80
32	CDP 1027 ate01C1-039RECARGA DE EXTINTOR POLVO QU'±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	13.0	Unidad	21.369,60	277.804,80
33	CDP 1027 ate01C1-039RECARGA DE EXTINTOR POLVO QU'±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	6.0	Unidad	21.369,60	128.217,60
34	CDP 1027 ate01C1-040RECARGA DE EXTINTOR POLVO QU'±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	6.0	Unidad	35.616,00	213.696,00
35	CDP 1027 ate01C1-040RECARGA DE EXTINTOR POLVO QU'±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	3.0	Unidad	35.616,00	106.848,00
36	CDP 1027 ate01C1-043RECARGA DE EXTINTOR POLVO QU'±MICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	2.0	Unidad	242.188,80	484.377,60

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
37	CDP 1027	ate01C1-002EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	2.0	Unidad	76.171,94	152.343,88
38	CDP 1027	ate01C1-003EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	1.0	Unidad	99.724,80	99.724,80
39	CDP 1027	ate01C1-007EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	1.0	Unidad	104.604,19	104.604,19
40	CDP 1027	ate01Servicio de distribucion Region Resto del pais	1.0	Unidad	0,00	0,00
41	CDP 1027	ate01--IVA	1.0	Unidad	1.765.956,53	1.765.956,53
					<b>11.060.464,60</b>	<b>COP</b>

RP-2023000001245  
10/10/2023  
\$11.060.464





PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL  
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: CHAPINERO			COD. SUC: 14		NO. PÓLIZA: 14-46-101100534		ANEKO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN: DÍA: 06 MES: 10 AÑO: 2023			VIGENCIA DESDE: DÍA: 06 MES: 10 AÑO: 2023			A LAS: HORAS: 00:00		VIGENCIA HASTA: DÍA: 30 MES: 06 AÑO: 2024		A LAS: HORAS: 23:59	
TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JM GRUPO EMPRESARIAL SAS					
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 11 - 67 LOCAL 102					
CIUDAD: VALLEDUPAR - CESAR					
IDENTIFICACIÓN: NIT. :900,353,659-2					
TELÉFONO: 5803108					

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO/BENEFICIARIO: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA					
DIRECCIÓN: KR 53 NRO. 40 A - 31					
CIUDAD: MEDELLIN - ANTIOQUIA					
IDENTIFICACIÓN: NIT. :890,984,423-3					
TELÉFONO: 3856000					

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 117238 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIO UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS, EL CAV FLORA, EL CAV FAUNA, ENCICLA, ESTACIONES DE RED RIO COMO SAN MIGUEL, ANCON SUR, AULA AMBIENTAL Y LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/10/2023	30/06/2024	\$ 1,106,046.46
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	06/10/2023	30/06/2024	\$ 1,106,046.46

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 40,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,120.00	\$ 57,120.00	\$ 2,212,092.92	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
CLAUDIA MARCELA GARCIA HERRERA	163763	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

*Gabriela Zarante*  
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General



*[Signature]*  
FIRMA TOMADOR

14-46-101100534

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

52968167

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO \* RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NT. 050.000.578-6

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 14-46-101100534, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 6 días del mes de Octubre de 2023

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330  
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010  
[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

VIGILADO



### ACTA APROBATORIA DE GARANTÍA

Medellín, 13 de octubre de 2023

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de la Orden de Compra N°344 de 2023.

<b>SUSCRITO ENTRE:</b>	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
<b>OBJETO:</b>	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIO UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS, EL CAV FLORA, EL CAV FAUNA, ENCICLA, ESTACIONES DE RED RIO COMO SAN MIGUEL, ANCON SUR, AULA AMBIENTAL Y LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.
<b>VALOR:</b>	(\$11.060.464) ONCE MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS
<b>PLAZO:</b>	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS POR PARTE DEL EQUIPO DE LA DIRECCIÓN CONTRACTUAL DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
<b>ASEGURADORA:</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
<b>PÓLIZA:</b>	CUMPLIMIENTO N° 14-46-101100534





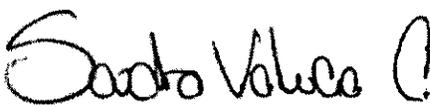
Futuro sostenible

GARANTÍA OTORGADA	INICIO D/M/A	HASTA D/M/A	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	6/10/2023	30/06/2024	\$1.106.046,46
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	6/10/2023	30/06/2024	\$1.106.046,46

Examinados los anteriores documentos y observadas las estipulaciones de orden fiscal, se procede con la **aprobación de la garantía de la Orden de Compra N°344 de 2023.**

De conformidad a la circular No 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se dio cumplimiento a la verificación de la validez, idoneidad, y suficiencia de la Garantía, se consultó en la página Web: <http://www.segurosdelestado.com/>, el día 13 de octubre de 2023. Se adjunta el soporte.

  
SANTIAGO TORO SIERRA  
Director Administrativo Contractual

  
SANDRA MILENA VALENCIA CARDONA  
Dirección Administrativo Contractual- Jurídico



Futuro sostenible

f t i y @areametropol  
www.metropol.gov.co

(57-4) 385 60 00  
Carrera 53 N° 40A - 31  
Medellin-Antioquia Colombia



40

 202310180703428411405	
<b>MEMORANDO</b> Octubre 18, 2023 7:03 Radicado 00-001405	

MEMORANDO

10301

Medellín

PARA: Olga Stella Henao Grajales  
Profesional Universitario Equipo de Bienes y Servicios

DE: Sor Isabel Vélez Montoya  
Subdirectora Gestión Administrativa y Financiera (E)

ASUNTO: Supervisión del contrato 344-2023

Cordial saludo

Me permito informarle que a partir de la fecha queda asignado para realizar la supervisión del siguiente contrato 344-2023 suscrito con JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. y que tiene como objeto "MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIO UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS, EL CAV FLORA, EL CAV FAUNA, ENCICLA, ESTACIONES DE RED RIO COMO SAN MIGUEL, ANCON SUR, AULA AMBIENTAL Y LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD". Deberá tener en cuenta para la realización de supervisión, las disposiciones legales contenidas en el capítulo séptimo, artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 14274 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; al igual que el Manual de supervisión e interventoría de la entidad contenido en la Resolución Metropolitana N° 000144 de 2014.

Con fundamento en lo dispuesto en dicha normatividad el supervisor, deberá encaminar todas sus actuaciones al cabal cumplimiento de las actividades y obligaciones que se deriven de la ejecución del presente



Futuro sostenible

f t i y @areametropol  
www.metropol.gov.co

(57-4) 385 60 00

Carrera 53 N° 40A - 31  
Medellín-Antioquia Colombia



proceso y en caso de evidenciar cualquier incumplimiento, deberá dar aplicación a lo establecido en la Resolución Metropolitana 259 de Marzo 11 de 2014, por medio del cual se adopta el procedimiento para la imposición de sanciones ante eventuales incumplimientos contractuales.

Así mismo deberá hacer seguimiento al pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), lo cual debe verificar antes de efectuar los pagos correspondientes, en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y al cumplimiento de lo establecido en el art. 28 del Decreto 1443 de 2014 y Decreto 1072 de 2015, en el cual se establece la obligación de informar al contratista los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. Instruir al contratista sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la entidad, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte del contratista, proveedores y subcontratistas.

Finalmente, como Supervisor designado debe tener en cuenta que una vez suscriban el Acta de inicio, debe requerir al contratista para que a través de la aseguradora desplace la vigencia y coberturas de las pólizas a partir de la fecha de inicio del contrato. Una vez recibida la modificación de la póliza, el supervisor la aportará al expediente contractual y esta será analizada momento de liquidar o terminar el contrato.

SOR ISABEL VELEZ MONTOYA  
Subdirector (E) Administrativa Y Financiera  
Firmado el 18/10/2023  
Aprobó  
Revisó

Proyectado por: LUZ ADRIANA GONZALEZ GOMEZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)



**Futuro sostenible**

f t i y @areametropol  
www.metropol.gov.co

(57-4) 385 60 00  
Carrera 53 N° 40A-31  
Medellín-Antioquia Colombia



## ACTA DE INICIO

No CONTRATO	2023-344		
OBJETO:	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIO UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS, EL CAV FLORA, EL CAV FAUNA, ENCICLA, ESTACIONES DE RED RIO COMO SAN MIGUEL, ANCON SUR, AULA AMBIENTAL Y LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.		
CONTRATISTA:	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	NIT ó CÉDULA:	900353659
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VALOR (\$):	11.060.464
PLAZO:	TRES (3) MESES, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de la garantía sin exceder el 31 de diciembre de 2023	FECHA INICIO:	2023-10-18

El día 18 del mes 10 de 2023 se reunieron en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá los señores: OLGA ESTELLA HENAO GRAJALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 43013004, en calidad de supervisor y/o interventor y JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 900353659, en calidad de contratista, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato número 2023-344 suscrito el día 6 del mes 10 de 2023.

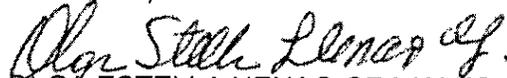
Contratista, supervisor y/o interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL AREA. Así mismo elaboran el plan de trabajo y/o cronograma.

El supervisor y/o interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con las estipulaciones contractuales y cualquier modificación debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor y/o interventor en lo referente a las actividades que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos laborales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior por el supervisor y/o interventor, en constancia firman las personas que intervienen,

  
OLGA ESTELLA HENAO GRAJALES

Supervisor y/o Interventor

  
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

Representante Legal o Contratista

**Nota:** El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de La Entidad, expediente contractual No. 2023-344

**RV: ACTA APROBATORIA DE GARANTÍA ORDEN DE COMPRA N°344 DE 2023**

Juan Carlos Roldan Monsalve &lt;juan.roldan@metropol.gov.co&gt;

Vie 13/10/2023 14:10

Para: Andrea Sánchez Tobón <andrea.sanchez@metropol.gov.co>; Luz Adriana Gonzalez Gómez <luz.gonzalezg@metropol.gov.co>  
CC: Juliana Marulanda Escobar <juliana.marulanda@metropol.gov.co>

4 archivos adjuntos (874 KB)

1011100534 - POLIZA.pdf; ACTA APROBATORIA DE GARANTÍA.docx; FECHADO 344 DE 2023 JM.pdf; ACTA APROBATORIA DE GARANTÍA.pdf;

buenas tardes jefe anexo el acta de garantias para fines pertinentes gracias

**JUAN CARLOS ROLDAN MONSALVE**  
**Técnico Operativo Gestión Contratos**  
Equipo Gestión Contratos  
Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 252  
[www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co)**Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.**Área Metropolitana del Valle de Aburrá. [www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co) Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

**De:** Santiago Toro Sierra <santiago.toro@metropol.gov.co>**Enviado:** viernes, 13 de octubre de 2023 14:07**Para:** Sandra Milena Valencia Cardona <sandra.valencia@metropol.gov.co>; Juan Carlos Roldan Monsalve <juan.roldan@metropol.gov.co>**Asunto:** RV: ACTA APROBATORIA DE GARANTÍA ORDEN DE COMPRA N°344 DE 2023

Saludos

Adjunto firmada

Atentamente

**SANTIAGO TORO SIERRA**  
**Director Administrativo Contractual**  
Dirección de Contratación  
Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 215  
[www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co)**Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.**

Área Metropolitana del Valle de Aburra. [www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co) Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

**De:** Sandra Milena Valencia Cardona <sandra.valencia@metropol.gov.co>

**Enviado el:** viernes, 13 de octubre de 2023 8:31 a. m.

**Para:** Santiago Toro Sierra <santiago.toro@metropol.gov.co>

**Asunto:** ACTA APROBATORIA DE GARANTÍA ORDEN DE COMPRA N°344 DE 2023

Buenos días Jefe

Adjunto para aprobación y firmas

Feliz día